

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1 (63.425/44).—Una cuota indivisa de ciento noventa, ocho mil ochocientavas partes (190/8800), que lleva adscrita la plaza de aparcamiento número 44, en planta sótano 2.º, del edificio en Valencia, calle Doctor Rodríguez Fornos, número 3. Según consta de la inscripción primera de la finca 63.425/44, en el folio 64, del tomo 2.394, libro 725, de la sección primera de afueras A, que es la última inscripción del dominio vigente. Valorada a efectos de subasta en 3.682.800 pesetas.

Lote 2 (63.425/45).—Una cuota indivisa de ciento noventa, ocho mil ochocientavas partes (190/8800), que lleva adscrita la plaza de aparcamiento número 45, en planta sótano 2.º, del edificio en Valencia, calle Doctor Rodríguez Fornos, número 3. Según consta de la inscripción primera de la finca 63.425/45, en el folio 66, del tomo 2.394, libro 725, de la sección primera de afueras A. Valorada a efectos de subasta en 3.682.800 pesetas.

Lote 3 (63.425/46).—Una cuota indivisa de doscientos veinte ocho mil ochocientavas partes (220/8800), que lleva adscrita la plaza de aparcamiento número 46, en planta sótano 2.º, del edificio en Valencia, calle Doctor Rodríguez Fornos, número 3. Según consta de la inscripción primera de la finca 63.425/46, en el folio 68, del tomo 2.394, libro 725, de la sección primera de afueras A, que es la última inscripción de dominio vigente. Valorada a efectos de subasta en 4.514.400.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Valencia, 7 de marzo de 2000.—La Secretaria.—30.992.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/99, a instancias del Procurador de los Tribunales don Enrique Badía Claramunt, en representación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Rafael Martínez Benavent, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle del Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4488000018063899, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 5941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo A, señalada su puerta con el número 7, recayente a la segunda planta alta y distribuida en varios departamentos; tiene una superficie útil de 55 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el patio-escalera, parte de la vivienda número 6 y patio de luces mancomunado; por derecha, entrando, la vivienda número 8 y patio-escalera; por izquierda, con parte del patio de luces mancomunado y edificio propiedad de don Manuel Serra Valls, y por espaldas, con la calle Oriente. Se le asigna un porcentaje en los elementos comunes y consiguiente reparto de beneficiarios y cargas del 5 por 100. Y forma parte del edificio en Valencia, calle de Oriente, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.754, libro 795 de la tercera sección de Ruzafo, folio 209 vuelto, de la finca registral número 4.235.

Valencia, 5 de mayo de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—30.623.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Catalina y doña María Luisa Sastre Vela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4630000017034398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Los autos y la certificación catastral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual aislada o adosada, sita en calle Barrio Nuevo, número 6, de Villaverde de Íscar (Segovia); con referencia catastral finca 2340303UL7724S0001ZF, que figura a nombre de la demandada doña María Luisa Sastre Vela, como única titular, no constanding inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 5.079.000 pesetas.

Valladolid, 16 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.202.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 05320000-18-0422-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.